

Apreciado(a) Doctor(a) * (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-001127	2021-02-019627	30/01/2021 3:43:54 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - FIC.

MEMORANDO

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctora Leonora Barragán Bedoya, Directora Regional (E).

DE: subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación de instructores para el Programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.

Número total de instructores 4

Memorando Radicación

Certificado Plan Anual de Adquisiciones

Memorando solicitud de CDP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Anexo No. 2 (Plan de Contratación de Instructores)

Formato de certificación inexistencia de personal

Plan de Contratación de Instructores y acta de comité

Matriz de riesgos

Análisis del sector

Estudios previos

Formato de Autorización

Dada en el Municipio de Chía, Cundinamarca a los

Cordialmente,

Carlos Arturo Salgar Ramírez

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía

Regional Cundinamarca

Revisó: Fabian Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



ACTA No. 18		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>Comité Primario de Centro</u>		
CIUDAD Y FECHA: 22 de diciembre de 2020	HORA INICIO: 3:00 pm	HORA FIN: 4:15pm
LUGAR Y/O ENLACE: Ver "Comité de Centro 22 de Diciembre 2020" Microsoft Stream	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de Desarrollo Agroempresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Seguimiento a Indicadores de Centro 2. Seguimiento a Presupuesto 3. Alistamiento 2021 4. Proposiciones y varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento a indicadores, presupuesto y demás situaciones de interés para el centro Establecer el Plan de Contratación de instructores para 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El subdirector felicita al centro por las ejecuciones del centro, que a pesar de que el año no fue fácil se dio cumplimiento a todos los retos que la entidad asumió. Así mismo se socializa que se tuvo una importante inversión para un ambiente de formación. 1. Seguimiento a Indicadores de centro – Sandra Garcia, Profesional de Planeación informa que, al estar a una semana de terminar el año, informa las metas tienen el cumplimiento esperado, da lectura a cada una de ellas y especifica que en el proceso de certificación de competencias laborales se está trabajando en las auditorias al proceso. Con el fin de lograr las metas.		



SOBRE EJECUTADO: +100%							2020		AVANCE MES	
NIVEL DE FORMACIÓN							FALTA META		CUPOS	
							FALTA CUPOS	FALTA APRENDICES	Diciembre de 2020	AVANCE MES Diciembre de 2020
FORMACIÓN TITULADA	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	49	49	100,00%	49	49	0	0	49	0
	TECNÓLOGO PRESENCIAL	6.366	6.396	100,47%	6.366	6.394	-30	-28	6.396	0
	TECNÓLOGO VIRTUAL	1.123	1.124	100,09%	1.123	1.124	-1	-1	1.124	0
	TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	7.489	7.569	101,07%	7.489	7.567	-80	-78	7.569	0
	TECNICO LABORAL	6.663	6.708	100,68%	6.663	6.708	-45	-45	6.708	0
	TECNICO LABORAL - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	7.827	7.865	100,49%	7.827	7.865	-38	-38	7.865	0
	AUXILIAR Y OCUPACIONES	160	160	100,00%	160	160	0	0	160	0
	OPERARIOS	180	180	100,00%	180	180	0	0	180	0
	TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	14.830	14.913	100,56%	14.830	14.913	-83	-83	14.913	0
	TOTAL FORMACIÓN TITULADA	22.319	22.482	100,73%	22.319	22.480	-163	-161	22.482	0
RIA	SENA EMPRENDE RURAL	2.674	2.730	102,09%	2.349	2.577	-56	-228	2.730	0

EJECUCIÓN OTRAS METAS DE FORMACIÓN							AVANCE MES		2020	
ITEM							DICIEMBRE	AVANCE MES DICIEMBRE DE 2020	FALTA POR CUMPLIR META 2020	
E	No. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS EN COMPETENCIAS LABORALES	4.416	3.744	84,78%	4.416	672	3.744	0	672	
	PERSONAS CERTIFICADAS EN COMPETENCIAS LABORALES	3.430	2.777	80,96%	3.430	653	2.777	0	653	
	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CONSTRUÍDOS	13	13	100,00%	13	0	13	0	0	
NDIMIENTO	Emprendimiento-Planes de Negocio Formulados (OFF)	53	58	109,43%	53	-5	58	0	-5	
	Emprendimiento-Planes de Negocio Formulados (FE)	5	16	320,00%	5	-11	16	0	-11	
	TOTAL PLANES DE NEGOCIO FORMULADOS	58	74	127,59%	58	-16	74	0	-16	
	Emprendimiento-Empresas Creadas (OFF)	53	56	105,66%	53	-3	56	0	-3	
	Emprendimiento-Puesta en Marcha (OFF)	57	64	112,28%	57	-7	64	0	-7	
	Emprendimiento-Empresas Generadas (OFF)	53	34	64,15%	53	19	34	0	19	
	Fondo Emprender-Planes de Negocio Viabilizados (FE)	5	8	160,00%	5	-3	8	0	-3	
	Fondo Emprender-Empresas Creadas (FE)	4	5	125,00%	11	6	5	0	-1	
	Fondo Emprender-Puesta en Marcha (FE)	13	14	107,69%	13	-1	14	0	-1	
	Fondo Emprender-Empresas Potenciales Directos (FE)	14	24	171,43%	14	-10	24	0	-10	
	Número Empresas con Plan de Acción Formulado (FORT)	25	25	100,00%	25	0	25	0	0	

2. Seguimiento a presupuesto:

El Coordinador Administrativo informa que en cuanto al tema de pagos y presupuesto el porcentaje es del 99,49% y presenta sus indicadores, detallando que lo faltantes para el cumplimiento de la meta son debido a saldos pequeños en algunos rubros, así como también un presupuesto para salud, el contrato de ascensores.

Para el tema de pagos se tiene pendiente el 16% de cumplimiento, que son los pagos de mantenimientos, compra de elementos de SENNOVA.

Ejecución CDA

PRESUPUESTO ASIGNADO
\$15.173.578.626

PRESUPUESTO COMPROMETIDO
\$15.096.264.261

PORCENTAJE DE EJECUCION
99,49%

0,51 % = \$77,314,365



Pagos CDA

PRESUPUESTO ASIGNADO
\$15.173.578.626

PRESUPUESTO PAGADO
\$12.734.435.561

PORCENTAJE DE PAGOS
84%

16 % = \$2.439.143.065



ASIGNADO	\$ 15.173.578.626,00
COMPROMETIDO	\$ 15.096.264.261,00
DIFERENCIA	\$ 77.314.365,00
%	99,49%
DIFERENCIA	\$ 77.314.365,00
CENTRALIZACION	\$ 10.803.880,00
PENDIENTE	\$ 66.510.477,00
REPRESENTATIVO	
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 17.616.357,00
GAS	\$ 2.780.111,00
ASCENSOR	\$ 6.558.590,00
SALUD	\$ 16.650.191,00

3. Alistamiento al 2021

La Líder SIGA informa que el día de ayer se notificó a los subdirectores que la Evaluación por dependencias del último trimestre se va a desarrollar entre el 11 y



15 de enero, por lo cual es necesario que se empiece a recolectar la información para tenerla al día en el momento del requerimiento.

Adicionalmente informa que llegó por parte de la Oficina de control interno el informe parcial de los hallazgos y que es necesario que se realice la revisión del mismo para planear las de mejora.

Dando paso al plan de Contratación

El Dr. Carlos Salgar, Subdirector (e) de Centro, indica que se incluirá en la contratación de servicios personales, el plan de contratación de instructores para el 2021, el cual se realizó con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, aplicando las directrices y procedimientos de la Circular 195 de 2020.

Para establecer el Plan de Contratación de instructores se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- La caracterización tecnológica del Centro de Desarrollo Agroempresarial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los municipios de influencia.
- Los planes tecnológicos del Centro de Desarrollo Agroempresarial.
- Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
- La oferta indicativa 2021 del Centro de Desarrollo Agroempresarial.
- Las metas de formación 2021 asignadas al CDA.
- El análisis de los perfiles de instructores de planta para establecer la insuficiencia de personal de planta y de las especialidades requeridas de acuerdo con la oferta indicativa 2021.
- El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.
- La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos de acuerdo con el presupuesto indicativo para el 2021.

Es así como solicita al Coordinador Administrativo incluir en el presupuesto del Centro de Desarrollo Agroempresarial el Plan de Contratación según la disponibilidad de recursos de acuerdo con el presupuesto indicativo para el 2021 así:



DEPENDENCIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
45	FORMACIÓN REGULAR	8.715.751.274
11	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	1.673.195.656
38	SENA EMPRENDE RURAL	621.809.600
10	POBLACIÓN DESPLAZADA	116.340.820
18	FIC	164.488.932

	NECESIDAD CONTRATOS	PLAZO		VALOR MENSUAL HONORARIOS	VALOR CONTRATOS	PRESUPUESTO
		MESES	DIAS			
TITULADA	159	10	27	\$ 3.900.000	\$ 6.759.090.000	8.483.301.000
COMPLEMENTARIA	12	10	15	\$ 3.900.000	\$ 491.400.000	
VIRTUAL 1	16	10		\$ 3.900.000	\$ 624.000.000	
VIRTUAL 2	15	9		\$ 3.900.000	\$ 526.500.000	
VIRTUAL 3	6	4	17	\$ 3.900.000	\$ 106.860.000	
ARTICULACION	44	10	11	\$ 3.900.000	\$ 1.778.920.000	1.779.930.000
SER	16	10		\$ 3.900.000	\$ 624.000.000	621.809.600
P VULNERABLE / ETNIAS	3	9	28	\$ 3.900.000	\$ 116.220.000	116.340.820
FIC	4	10	15	\$ 3.900.000	\$ 163.800.000	164.709.974
TOTAL	275				\$ 11.190.790.000	11.166.091.394



CONCLUSIONES

El subdirector solicita especial atención en los hallazgos de la auditoría y que se cumplan con los tiempos de entrega a cualquier requerimiento que sea necesario para el éxito de esta.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión para Gestionar Hallazgos de auditoria OCI planes de Mejora	Subdirector, Coordinadores Líder SIGA de Centro	1 Febrero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 18 DEL DÍA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020												
OBJETIVO (S)		Realizar seguimiento a indicadores, presupuesto y demás situaciones de interés para el centro - Establecer el Plan de Contratación de instructores para 2021.										
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
1	Si	Carlos salgar	11229926	SI			CDA	csalgar	3102203889	OK		
2	Si	Carlos A Herrera	19389826	SI			CDA	caherrera@	3102426092	Si		
3	Si	Javier R Jimenez R	1019005182	SI			CDA	jrjimenezr@sena.edu.co	3132519805	Si		
4	Si	Soledad De La Cruz H	39617461	SI			CDA	scruzr@sena.edu.co	3016964228	Si		
5	Si	Fabian Garzón V.	79126669	SI			CDA	fegarzon	310418136	Si		
6	Si	Adriana Patricia Galindo Cerinza	52226635	SI			CDA	agalindoc@sena.edu.co	3202716914	Si		
7	Si	Luz Marina Arroyave M.	42888127	SI			CDA	larroyavem@sena.edu.co	3204269349	Si		
8	SI	Carlos Valcarcel Salazar	19269070	SI			CDA	cvalcarcel@sena.edu.co	3115161982	Si		
9	Si	Leney Solarte Zambrano	34330964		X		CDA	lsolarte@sena.edu.co	3142156677	Si		
10												

Comité 22 Dic2020

Informe de auditoría final

2021-01-28

Fecha de creación:	2021-01-28
Por:	Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAfEZVse9F53TAAIa4tmA1NrhU_041pgjX

Historial de "Comité 22 Dic2020"

-  Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) ha creado el documento.
2021-01-28 - 13:13:10 GMT- Dirección IP: 181.61.208.100.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ (csalgar@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:24:37 GMT
-  CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ (csalgar@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:28:54 GMT- Dirección IP: 190.130.75.20.
-  CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ (csalgar@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 13:30:02 GMT, Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.130.75.20.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlos alberto Herrera (caherrera@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:30:05 GMT
-  Carlos alberto Herrera (caherrera@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:45:15 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.
-  Carlos alberto Herrera (caherrera@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 13:46:25 GMT, Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.20.59.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Javier Jimenez (jrjimenezr@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:46:27 GMT
-  Javier Jimenez (jrjimenezr@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:53:01 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.
-  Javier Jimenez (jrjimenezr@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 13:54:13 GMT, Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.148.172.139.

-  El documento se ha enviado por correo electrónico a SOLEDAD DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ (scruzr@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 13:54:15 GMT
-  SOLEDAD DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ (scruzr@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 13:58:43 GMT- Dirección IP: 186.154.14.53.
-  SOLEDAD DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ (scruzr@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:00:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.14.53.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fabian Garzon (fegarzon@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:00:53 GMT
-  Fabian Garzon (fegarzon@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:02:28 GMT- Dirección IP: 104.47.70.126.
-  Fabian Garzon (fegarzon@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:04:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.208.250.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Galindo (agalindoc@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:04:49 GMT
-  Adriana Galindo (agalindoc@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:17:15 GMT- Dirección IP: 104.47.70.126.
-  Adriana Galindo (agalindoc@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:18:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.32.80.171.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Luz Marina Arroyave Munera (larroyavem@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:19:02 GMT
-  Luz Marina Arroyave Munera (larroyavem@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:21:24 GMT- Dirección IP: 104.47.70.126.
-  Luz Marina Arroyave Munera (larroyavem@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:25:40 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.221.48.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS EDUARDO VALCARCEL SALAZAR (cvalcarcel@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-28 - 14:25:42 GMT
-  CARLOS EDUARDO VALCARCEL SALAZAR (cvalcarcel@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-28 - 14:26:54 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.



CARLOS EDUARDO VALCARCEL SALAZAR (cvalcarcel@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:30:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.89.6.



El documento se ha enviado por correo electrónico a Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) para su firma.

2021-01-28 - 14:30:54 GMT



Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-28 - 14:32:17 GMT- Dirección IP: 104.47.58.126.



Leney Solarte (lsolarte@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-28 - 14:33:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.208.100.



Acuerdo completado.

2021-01-28 - 14:33:10 GMT



Adobe Sign



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - FIC

OFERTA 2021

PERIODO : AÑO 2021																					
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			4																		
SALDO			164.709.974								ELABORADO POR:										
% UTILIZADO:			99,8%								Nombre:		Carlos Alberto Herrera Bernal - Nolberth Arley Velasco Nova								
											Teléfono:		(871) 884 45 45 IP: 18067-18067								
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES							
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA						
					MESES	DIAS	PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS									TECNICOS					
Regional Cundinamarca / Centro de Desarrollo Agroempresarial	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	Directa	1	10	11	8/02/2021	18/12/2021	\$ 3.900.000	\$ 40.430.000	\$ -	\$ -	De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Auxiliares, Operarios, Técnicos, Tecnólogos y Especializaciones Tecnológicas y formación complementaria en las modalidades presencial a distancia y virtual del Centro de Formación.							
			Directa	3	10	18	1/02/2021	18/12/2021	\$ 3.900.000	\$ 124.020.000	\$ -	\$ -	De acuerdo con diseños curriculares								
TOTALES		1 objetos		4						\$ 164.450.000		\$ -									

Carlos Arturo Salazar Ramirez
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agromempresarial

De: Lady Bibiana Ayala Canasteros A: Carolina Castañeda Cotachira; Carlos Arturo Salgar Ramirez; Fabian Enrique Garzon Valderrama Asunto: RV: CPE No. 9-2021-001113 –

SOLICITUD REDUCCIÓN CDP 1121 Y EXPEDICIÓN DE CDP Fecha: viernes, 29 de enero de 2021 5:02:23 p. m.
Archivos adjuntos: ATT00001.png C.E.(FRM) - 9-2021-001113-(25)-2595133 + FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAMA SO.html C.I.(FRM)-9-2021-001113-(25)----SOLICITUD REDUCCIÓN CDP 1121 Y EXPEDICIÓN DE.html CDP 2621 INSTRUCTORES FIC.pdf Buenas tardes envío el nuevo CDP de instructores FIC. Cordialmente Lady Bibiana Ayala Canasteros Apoyo Presupuesto C.D.A SENA Chía

Apreciado(a) Doctor(a) * FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAMA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-001113	2021-02-018666	29/01/2021 4:47:46 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD REDUCCIÓN CDP 1121 Y EXPEDICIÓN DE CDP

MEMORANDO

25-9513-101

Chía,

PARA: Fabian Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo, Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA, Regional Cundinamarca

DE: Subdirector (E) de Centro de Desarrollo Agroempresarial.

ASUNTO: Solicitud Reducción CDP 1121 y expedición de CDP

De manera atenta me permito solicitar reducir CDP 1121 de fecha 20 de enero de 2021. Por valor \$ 164'450.000

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.

Dependencia: 951318

Posición: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Fuente: Propios

Recurso: 26

cordial saludo,

Carlos Arturo Salgar Ramírez
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía
Regional Cundinamarca

Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía, Colombia
Tel.: +57 (1) 5950060 ext. 18050
csalgar@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIbayala LADY BIBIANA AYALA CANASTEROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-29-4:59 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	2621	Fecha Registro:	2021-01-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	164.450.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	164.450.000,00	Saldo x Comprometer:	164.450.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2621	Fecha Registro:	2021-01-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951318 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CUND	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
					Total:	164.450.000,00	0,00	164.450.000,00	164.450.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PROGRAMA FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - FIC. SEGUN RADI									

Firma Responsable



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACION

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

1	UNSPSC Code (each code separated by)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval days)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required ?	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email
2	80111601	25-9513-49 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de instructores del programa FIC del Centro de Desarrollo Agroempresarial	January	January	345	Day(s)	Contratación directa	OwnResources	74.918.631 COP	74.918.631 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Chía, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

SANDRA YANETH GARCIA GUATAME

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	Bajo	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	Alto	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad (discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	Bajo	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	Alto	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	Alto	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad o prestaciones que generen reclamaciones	2	3	Medio	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, promogras o modificaciones contractuales	1	1	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	Medio	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	Bajo	No	CONTRATISTA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	Medio	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	Bajo	No	SENA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																					



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía, y de acuerdo a lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de enero de 2021.


Leonora Barragán Bedoya
Directora (e) Regional de Cundinamarca

VoBo. **Yolanda Pérez Rodríguez**, Coordinadora Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Proyectó: Carlos Herrera Bernal, Coordinador de Formación Profesional
Revisó: Carlos Arturo Salgar Ramírez, Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Grupo [F] Servicios	[86] Servicios educativos y de formación	[8610] formación profesional	[861017] Servicios de capacitación no científica

3. **ASPECTOS GENERALES**
3.1 **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 **ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano existen Profesionales y/o tecnólogos en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: *Opción No.1: Título profesional en los núcleos de conocimiento en: arquitecto, ingeniero civil, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.*
Opción No.2: Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de construcción. Con especialización en el área del programa de formación.

Experiencia Relacionada: *Opción No.1: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.*
Opción No.2: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Doce (12) meses adicionales si no tiene especialización tecnológica.

3.3 **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales y/o tecnólogos de acuerdo con la tabla 1. Tarifa contratación de instructores anexo al Plan Operativo vigencia 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 3.566.152	\$3.672.446	\$ 3.790.150

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.


CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Proyectó: Nolberth Arley Velasco Nova – Apoyo de formación profesional 
Revisó y aprobó: Carlos Alberto Herrera Bernal – Coordinador de formación profesional



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Opción No.1: Título profesional en los núcleos de conocimiento en: arquitecto, ingeniero civil, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</i> <i>Opción No.2: Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de construcción. Con especialización en el área del programa de formación.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Opción No.1: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i> <i>Opción No.2: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Doce (12) meses adicionales si no tiene especialización tecnológica.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor total para cuatro (4) contratos es la suma de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$164'450.000).</i> <i>Opción No.1: Para un (1) contrato por la suma de Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos M/Cte. (\$40'430.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de Dos Millones Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$2'990.000). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$3'900.000) cada uno. c). el último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021, por valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$2'340.000).</i> <i>Opción No.2: Para tres (3) contratos por la suma de Ciento Veinticuatro Millones veinte Mil (\$124'020.000). Se fija como valor total para cada contrato la suma de Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$41'340.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$3'900.000) cada uno. b). el último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021, por valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$2'340.000).</i>



PLAZO:	<i>Plazo para línea de pago No.1: diez (10) meses, once (11) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021, sin exceder del calendario académico para la presente vigencia.</i> <i>Plazo para línea de pago No.2: diez (10) meses, dieciocho (18) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021, sin exceder del calendario académico para la presente vigencia.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipio de Chía y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador Académico o quien designe el ordenador del gasto.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Carlos Arturo Salgar Ramírez , Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

Con miras de garantizar el cumplimiento de su misión a través del Plan Estratégico Institucional para lograr la articulación entre la estrategia y operación como Entidad líder de formación para el trabajo y a los compromisos de la entidad con el plan nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 cuyo objetivo está dirigido a la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región; el SENA debe brindar oferta de servicios que genere valor y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral.

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad,



que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.

La contribución FIC está a cargo de los empleadores de la actividad económica de la construcción, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo mensual legal, por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren en cada una de las obras bajo sus responsabilidades, y proporcionalmente por fracción de cuarenta (40).

El Decreto 1047 de 1983 “Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974 en lo relacionado con el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC”, establece en su artículo 2º: “El Fondo será administrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL; de igual manera en su artículo 3º. faculta al SENA como administrador del fondo a establecer los procedimientos necesarios relacionados con la liquidación, recaudo y control de los valores correspondientes al FIC, así como también para regular la administración, funcionamiento y destinación específica del mismo.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial, con Sede Principal en el municipio de Chía, cuenta con ocho (8) Subsedes ubicadas en los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Cogua, Tocancipá, Ubaté, Villapinzón, Sopó y Tenjo; y cobertura geográfica en 27 municipios que son de su área de influencia; busca ofertar un mayor número de programas dando prioridad a los sectores de la economía naranja y cuarta revolución industrial; con criterios de pertinencia sectorial y regional.

En concordancia; el Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía, realizó la verificación de los programas de formación de titulada y complementaria para la vigencia 2021, de acuerdo con las metas totales establecidas para el Centro así:

**Metas Totales Establecidas para el
Centro de Formación**

Cupos Tecnólogos	5.081
Cupos Técnico laboral y otros	6.381
Cupos Complementaria	63.216
Total Cupos	74.678

El Centro de Desarrollo Agroempresarial para la presente vigencia cuenta con 69 Instructores de planta, número insuficiente para atender la demanda y el cumplimiento de las metas enunciadas, en virtud de lo anterior se requiere contratar cuatro (4) instructores que desarrollen acciones de formación en el Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y existiendo personal en planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA- Chía, este personal no es suficiente para atender la demanda, por lo anterior la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en el Desarrollo Curricular de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte activa del equipo ejecutor correspondiente. 2. Apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados sin realizar cambios sin autorización. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva de acuerdo con los lineamientos institucionales a los aprendices que le sean asignados cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia **"ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS"**, o la actualización **"ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"** o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será en el municipio de Chía y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Circular No:01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 “*Contratación de Servicios Personales 2021*”, Lineamientos Vigencia 2021 - Plan de Acción, Anexo – “*Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación*”, Resolución 1-1403 de 2020 “*Por el cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2021*”

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total para cuatro (4) contratos es la suma de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$164'450.000).

Opción No.1: Para un (1) contrato por la suma de Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos M/Cte. (\$40'430.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de Dos Millones Novecientos Noventa



Mil Pesos M/Cte. (\$2'990.000). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$3'900.000) cada uno. c). el último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021, por valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$2'340.000).

Opción No.2: Para tres (3) contratos por la suma de Ciento Veinticuatro Millones veinte Mil (\$124'020.000).

Se fija como valor total para cada contrato la suma de Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$41'340.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$3'900.000) cada uno. b). el último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021, por valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$2'340.000).

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2621 de fecha 29 de enero de 2021 Dependencia 951318 Fondo Industria y de la Construcción FICCUND – Posición del Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el



10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector (e) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de verificación, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en la Agencia Pública de Empleo – APE, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por cada una de las áreas, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, de acuerdo al acta de selección.

Se expide en Chía, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.


Carlos Arturo Salgar Ramírez
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Proyecto: Nolberth Arley Velasco Nova, Apoyo Formación Profesional. 
Reviso: Carlos Alberto Herrera Bernal, Coordinador de Formación.



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar cuatro (4) profesionales y/o tecnólogos cuyo objeto es: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.”*

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de atender la Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, que tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guardan relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, además garantizar el cumplimiento de las metas asignadas al programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC en el área temática de CONSTRUCCIÓN.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Cuatro (4) contratos cuyo objeto será: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONSTRUCCIÓN en el programa Fondo de la Industria de la Construcción - FIC.”*

PLAZO DE EJECUCION: Opción No.1: diez (10) meses, once (11) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021, sin exceder del calendario académico para la presente vigencia.

Opción No.2: diez (10) meses, dieciocho (18) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021, sin exceder del calendario académico para la presente vigencia.

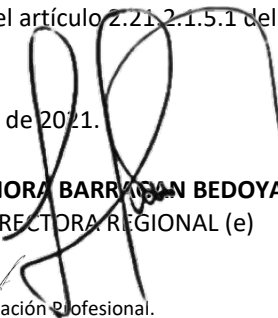
VALOR ESTIMADO PARA CUATRO (4) DE CONTRATOS: Ciento Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$164'450.000). Incluido IVA.

RECURSOS: CDP No. 2621 de fecha 29 de enero de 2021 Dependencia 951318 Fondo Industria y de la Construcción FICCUND – Posición del Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA nacional.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios profesionales y personales, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0697.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 01 de febrero de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (e)

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Carlos Arturo Salgar Ramírez / subdirector (E) Centro.

Proyectó: Carlos Alberto Herrera Bernal / Coordinador de Formación Profesional.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.